



DECRETO N° **0619**

NEUQUÉN, 02 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4967-M-19, originado en la nota s/n° del señor Subsecretario de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana- y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, solicita se le autorice el pago de viáticos internacionales a fin de participar como disertante en la "Conferencia Internacional de Seguridad Vial", a llevarse a cabo el día 08 de agosto de 2019 en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que se cuenta con el visto bueno de los señores Secretarios de Movilidad Urbana y de Economía y Hacienda;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción N° 4041 AA- 98539;

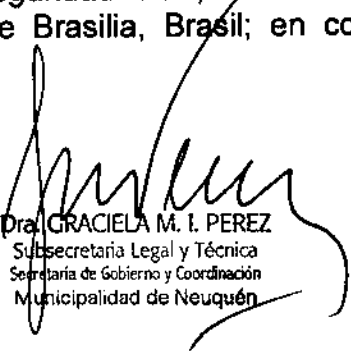
Que la Contaduría Municipal -Pase N° 15/19- eleva las actuaciones a la Subsecretaría Legal y Técnica para el dictado de la norma legal que autorice el pago de viáticos por comisión fuera del territorio nacional al señor Subsecretario de Planificación Urbana y Proyectos, Dr. JAVIER ANDES AMARÚ SOTO MELLADO, D.N.I. N° 24.825.938, por la suma de \$ 3.300.-, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Oficiales -Anexo I del Decreto N° 1070/03 y sus Decretos modificatorios N°s. 0968/15 y 0546/17-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)**, al señor Subsecretario de Planificación Urbana y Proyectos, **Dr. JAVIER ANDES AMARÚ SOTO MELLADO, D.N.I. N° 24.825.938**, quien participará como disertante en la "Conferencia Internacional de Seguridad Vial", a llevarse a cabo el día 08 de agosto de 2019 en la ciudad de Brasilia, Brasil; en concepto de viáticos por


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

comisión fuera del territorio nacional; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Oficiales -Anexo I del Decreto N° 1070/03 y sus Decretos modificatorios N°s. 0968/15 y 0546/17- y en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///nm.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

